



ORDENANZA MUNICIPAL

El suscrito Juez de Policía Municipal de Puerto Lempira Gracias a Dios por este medio se le **ORDENA** a toda la población de la comunidad de YAMANTA a partir de la fecha les comunica limpiar sus solares, y queda terminantemente prohibido la vagancia de los animales en la comunidad (**cerdos, caballos, vacas, ovejos etc.**) los cuales deberán mantener encerrados en cercos o chiqueros, de tal manera que no se encuentren vagando en las calles, ya que de no cumplir con esta ordenanza se les autorizara a las autoridades competentes y a la **Policía Nacional** se verán en obligación de trasladarlos y encerrarlos en un sitio donde no perjudica a nadie dichos animales, y serán multados desde **L. 500.00 A L. 5,000.00** a los respectivos dueños de cada animal, y por cada solar.

Por lo antes expuesto este departamento de Juez de Policía Municipal, les hace saber que a partir de la fecha de aviso tiene (5) días para cumplir con la ordenanza, en caso contrario se procederá a aplicar la sanción correspondiente. **CUMPLASE** dado en la ciudad de Puerto Lempira, Departamento de Gracias a Dios a los 11 días del mes de MARZO de 2022.



ROGELIO ELVIR AGUILAR
JUEZ DE POLICIA